Facultad de Ciencias Sociales y Politicas UNC@	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2018	O.C. Institucional Nº 06/2018

Nivel de Entidad:	28 Univeresidades Nacionales	Fecha de Emisión : 18 /12/2018	
Entidad:	07 Universidad Nacional de Caaguazu		
Unidad Compradora (Código SICP)	Facultad de Ciencias Sociales y Politicas		
ID del Llamado:	342040	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION".-			
Proveedor:	Cesar Emanuel Escobar	RUC	3553525-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresora multifunción a chorro de tinta (IMPRESORA, FOTOCOPIADORA, ESCANER) con sistema de tinta continua recarga tipo tanque de tinta con un margen de impresión entre 3500 y 4000 páginas en negro y 5000 a 6500 páginas a color, entre 30 y 33 ppm en texto negro y 10 y 15 ppm en texto a color (borrador) Impresión a doble faz manual para ahorrar papel, (entrada corriente eléctrica 220V, incluidas cable USB, KIT de recarga de tinta original, 2 Cartuchos Originales, 2 pomos amarillo, azul, rojo y negro de 70 ml cada una para reserva). Con Garantía mínima de 1 (un) año	Unidad	EPSON	CHINA	3	1.530.000	4.590.000
						TOTAL		4.590.000

SON GUARANÍES: Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:18 de diciembre de 2018	Hasta: el cumplimiento total

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 02 de enero de 2019

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS - UNCA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador Girador y el Jefe de Patrimonio.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 3 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	3	0	540	30	1	5	4.590.000
						Total:			4.590.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
CESAR IFORMATICA Ruc: 3553525 - 3	18/12/2018/10:00hs	Abog. Oscar Escobar Toledo Decano F.C.S. y P.